



# BOLETIN

## de la

### Asociación de Labradores

### de Zaragoza



CASA CENTRAL: Oficinas y Laboratorio, Coso, número 104.  
 SUCURSALES: Calatayud. — Ejea de los Caballeros. — Tauste.

ALMACENES: San Miguel, 27.—Arrabal, 293 y 295.  
 Santa Isabel (Antigua Azucarera de Villarroya)

**SALUDO A FRANCO. - ¡ARRIBA ESPAÑA!**

## Defensa y recolección de la próxima cosecha

**Si queremos ganar la guerra  
es preciso que, secundando al  
Ejército y milicias, la retaguar-  
dia gane también todas sus  
batallas : : : : :**

El Ejército Español, lucha y vence de continuo en los frentes, auxiliado en su obra combativa por la heroica Milicia Nacional; con ello la reconquista de la España auténtica va lográndose sin interrupción; mas para ganar la guerra, hace falta también que se logren todas las victorias precisas en la retaguardia; que la nación se reconstruya a medida que se reconquista, que se aprovechen todas las posibilidades productoras de nuestro suelo y nuestra industria, que el trabajo no pierda su ritmo acelerado en consonancia con el ardor bélico de nuestras armas... De ello se preocupa el Nuevo Estado y cuantos vivimos en la retaguardia hemos de secundar con todo el entusiasmo sus iniciativas, cumplimentando con la mayor prontitud y cariño aquella misión que en este respecto se nos encomiende.

Próxima a sazón la cosecha de cereales, el Gobierno de Burgos ha dictado un Decreto tendente a la defensa y recolección de esa cosecha, cuya importancia es de todos conocida.

En una guerra y más en una guerra larga, como la que estamos sosteniendo, el trigo es tan necesario como las armas y el "granero" de España está en nuestras manos, en manos de los auténticos españoles.

A continuación reproducimos íntegramente la Orden inserta en el Boletín Oficial del Estado, orden dictada para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto núm. 279, sobre recolección de la próxima cosecha.

De la lectura de su articulado, podrán nuestros agricultores deducir la justa importancia que el Gobierno concede al total aprovechamiento de la cosecha en pie.

La Orden de referencia significa una verdadera y total movilización de cuantos elementos agrícolas son necesarios a la recolección de cereales y leguminosas que se hallen en terreno liberado.

Con esa movilización efectiva se lograrán dos cosas importantísimas en la Agricultura: la recogida de la cosecha en verdadero punto de sazón y el aprovechamiento total de la misma.

El Gobierno ha sabido prevenir las dificultades que pueden presentarse y les da una solución justa y humana.

Por fortuna, desapareció aquel ambiente de antaño, tan propicio al criminal atentado sobre las cosechas, mas por si existiese algún rebrote dañino se toman las medidas de precaución necesarias para hacerlos estériles y que no queden impunes.

Los Gobernadores civiles, y muy particularmente el de nuestra provincia, señor Asierra, se interesaron ya por todos los medios puestos a su alcance, para que la Orden que comentamos sea rápida y eficazmente cumplimentada por todos los alcaldes y todos los labradores de las zonas agrícolas a que afecta.

Por nuestra parte, tras de aplaudir el móvil que la ha dictado recomendamos a todos nuestros asociados colaboren con todo su entusiasmo en esa "movilización", pues con ella toman parte en las batallas de la retaguardia que, como al principio dijimos, son con las que se ganan las guerras. Con verdadero orgullo deben, pues, acudir a ella, tanto más sabiendo que así ayudan a los que dan la batalla más dura, la batalla de los frentes.

**ORDENO:**

Artículo 1.º Todas las operaciones o faenas integrantes de la recolección de la próxima cosecha de cereales y leguminosas, tendrán carácter preferente sobre cualquier otro trabajo de orden rural que no sea el de industrias o tareas relacionadas con necesidades de orden militar.

Art. 2.º Para facilitar la reunión del mayor número de brazos y elementos útiles para el trabajo en el campo, se suspenderán en los pueblos las obras que se estén realizando y que inviertan o estén dando ocupación a jornaleros agrícolas o de otra clase, capaces de realizar las tareas propias de la recolección de cosechas, y siempre que esta suspensión no implique quebranto para la salud pública o impedimento para satisfacer necesidades militares.

Art. 3.º Por las autoridades de todas clases se darán, dentro de sus medios y respectivas jurisdicciones, las máximas facilidades para el traslado de obreros y mobiliario de recolección de una a otra localidad o provincia, para compensar entre sí la falta de unos o de otros que pudieran sentirse, estableciendo a tal efecto la debida conexión de informes, estadísticas y servicios.

Art. 4.º No serán aplicables a las faenas de recolección aquellas bases o conciertos de trabajo, particular u oficialmente adoptados, como prohibición de destajos, empleo de máquinas, cesión o alquiler de éstas, etc., que directa o indirectamente produzcan limitaciones y retrasos en la marcha de la recolección y en el total aprovechamiento de la cosecha en pie.

A tal efecto, los alcaldes procurarán se intensifique el empleo de maquinaria para la práctica de la recolección, no consintiendo que deje de utilizarse ninguna de la existente en su término, y procurando se faciliten en arriendo a cuántos la necesiten, una vez que sus dueños respectivos hayan ultimado sus propias faenas.

Art. 5.º Si a pesar de lo indicado en los apartados anteriores y en cuantos otros casos, cuales saqueos sufridos durante la dominación marxista en una determinada hacienda o poblado; cesión al Estado o requisas por éste de máquinas, ganado, medios de transporte y demás de recolección; ausencia obligada o voluntaria de brazos para defensa de la Patria, y similares circunstancias por las que las explotaciones agrícolas y casas de labor hayan quedado mermadas o carentes de

brazos propios y demás medios de trabajo, o a los efectos de oportunidad de siega y transporte de mieses, se procederá por los Ayuntamientos respectivos a organizar una movilización de personal y un servicio de prestación de la maquinaria y ganados existentes en la propia jurisdicción, para que, en forma y tiempo adecuados, sean recogidas las cosechas de su respectivo término sin mengua de las mismas.

Art. 6.º La prestación anterior se facilitará a los Ayuntamientos colindantes cuando, estando cubiertas las necesidades de un término municipal, se advierta falta de medios de trabajo en los inmediatos.

Art. 7.º Por las Alcaldías y Juntas vecinales, con la debida oportunidad y unos días antes de la completa maduración de la cosecha, se cuidará de que queden establecidas fajas cortafuegos de ocho a diez metros de anchura que, encuadrando o aislando parcelas de extensión reducida, interrumpen la continuidad del rastrojo o sembrado, rozándose o levantando para ello el suelo de aquéllas y cuidando de aprovechar a este objeto, limpios de vegetación espontánea, aquellos accidentes, como caminos, arroyos y acequias, o aquellos otros, cuales barbechos no sembrados, viñedos, olivares, etc., que de suyo pueden ser cortafuegos naturales con escaso gasto.

Art. 8.º Todos los ciudadanos vienen obligados a denunciar a aquellas personas de las que tengan noticia hayan cometido o traten de cometer algún atentado contra la integridad de las cosechas, de cualquier clase que sean, así como en el caso de incendio a prestar el auxilio debido para su extinción inmediata.

Art. 9.º Todo acto o tentativa que produzca o tienda a producir la destrucción de cosecha, o a restar medios para la recolección de la misma, serán considerados, en todo caso, como delitos de rebelión, y sancionados según el Código de Justicia militar.

Art. 10. Por los señores gobernadores civiles se cuidará de dar la debida publicidad al contenido de la presente Orden, ampliándola con cuantas medidas locales tuvieren por conveniente para el más fiel cumplimiento de lo expuesto en ella.

Burgos, 28 de mayo de 1937.—FIDEL DAVILA.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola."

# Junta de Gobierno

## Sección Oficial

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA DE 13 DE ABRIL DE 1937

Teniendo en cuenta las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional, acordó aprobar las gestiones hechas para el establecimiento en Salamanca de la Dirección Provisional de la Caja de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en Agricultura de la Asociación de Agricultores de España.

Cumpliendo lo ordenado por la Comandancia General del 5.º Cuerpo de Ejército, acordó nombrar al Gerente para que represente a la Asociación en la Comisión encargada de normalizar el mercado triguero y al Ingeniero de la Asociación para que le sustituya.

También acordó aprobar por unanimidad las gestiones hechas para conseguir pueda hacerse cómodamente el suministro de abonos.

## Movimiento de socios

	FUNDADORES	NÚMERO	TOTAL
Existencia en 31 de enero de 1937 . . . . .	250	15.095	15.345
ALTAS . . . . .	—	27	27
	—	15.122	15.372
BAJAS . . . . .	—	13	13
Existencia en 28 de febrero de 1937. . . . .	250	15.109	15.359

# La solución del problema triguero

El mercado triguero continúa en la misma situación de depresión que ha reinado en los meses anteriores, y las entidades agrícolas de España se ocupan de encontrar la fórmula que remedie el mal.

El Sindicato Cerealista de Valladolid, apoyado por otras importantes y prestigiosas entidades, ha convocado una Asamblea nacional de productores de trigo y representantes de entidades a fin de estudiar las posibles soluciones a aplicar.

La Asamblea está citada para el día 20 del corriente.

Con todo el respeto que merecen las prestigiosas personalidades organizadoras de dicha Asamblea, y directivas de aquellas entidades, hemos de manifestar nuestra impresión de que la fecha es algo tardía para acometer un estudio que habría de ser muy largo y laborioso, y entendemos preferible acometer la aplicación de soluciones estudiadas ya.

La Asociación de Labradores de Zaragoza, en unión de la Cámara Agrícola Oficial de Zaragoza, del Sindicato Central de Aragón y de una Agrupación Privada de Productores de Trigo, han estudiado concienzudamente el problema del mercado triguero, llegando como consecuencia de ese estudio a redactar un Proyecto de ordenación de dicho mercado que fué entregado el mes anterior a la Excm. Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado.

Entendemos que en dicho proyecto por sí mismo o ligeramente modificado y adaptado a las modalidades de cada región, está la única solución posible del problema de que tratamos, y tan es así nuestro convencimiento que esta Asociación no ha vacilado en ofrecerse al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura citada, para proceder a la implantación en Aragón de la solución que nuestro proyecto encierra.

Al efecto, nuestro Presidente Excmo. Sr. D. Francisco Bernad Partagás, ha enviado a Burgos la instancia que a continuación publicamos y que dice:

Excmo. Sr.:

La Asociación de Labradores de Zaragoza, entidad agrícola legalmente constituida, con domicilio en esta capital, calle del Coso, núm. 104, a V. E. con todo respeto expone:

Que se ha recibido en esta Asociación un comunicado circular procedente del Sindicato Cerealista de Valladolid, en el que se invita a asistir a una Asamblea que tendrá lugar en esta última capital a partir del día 20 del corriente.

Esta Asociación entiende que en tal fecha será ya muy tarde para iniciar trabajos que proporcionasen solución que pudiera ser aplicada en tiempo oportuno, dado lo avanzado del año triguero. muy próximo a su fin, y estima que la solución que al problema triguero pueda darse habrá de ser análoga a la propuesta en el Proyecto de Ordenación del Mercado Triguero, que esta

Asociación en unión de la Cámara Agrícola Oficial de Zaragoza, del Sindicato Central de Aragón y de una Agrupación Privada de Productores de Trigo, tuvo el honor de entregar a V. E. para su superior conocimiento.

Por esto la entidad que suscribe se permite manifestar su convencimiento de que solamente una solución sindical-corporativa habrá de poner fin a la actual situación del mercado del trigo, y por tanto se ofrece a V. E. para poner en práctica en Zaragoza o en Aragón, por cuenta de la entidad y sin auxilio por parte del Estado, una solución análoga a la propuesta en el citado Proyecto, que podría así ser ensayado e implantado después en el resto del territorio nacional en caso de éxito. Únicamente se precisaría para el ensayo las facultades coactivas indicadas en el proyecto citado, y la garantía imprescindible contra las competencias de las restantes regiones que permaneciesen en régimen de mercado liberal.

La Asociación de Labradores de Zaragoza, llevada de su deseo de servir a España no vacila en ofrecerse a V. E. para realizar aquel ensayo, convencida de que prestaría un gran servicio a la Patria y a la Agricultura española, y ese deseo que ha constituido y constituye siempre el máximo fin e ideal de la entidad, es el que la mueve hoy, sin espíritu de lucro ni beneficio ninguno, sino por el contrario totalmente alejada de él, a ofrecerse a V. E. para experimentar en Aragón o en Zaragoza, la instalación y funcionamiento de un Sindicato Provincial de Productores de Trigo, con arreglo a las normas y principios que en el proyecto antes citado se indican.

Es cuanto por hoy tiene que someter a la elevada consideración y decisión superior de V. E.

Dios salve a España y guarde a V. E.

¡Arriba España!

Zaragoza 7 de junio de 1937.

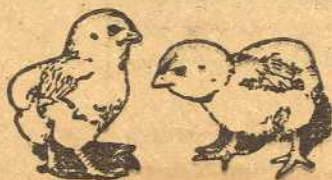
Por la Asociación de Labradores de Zaragoza:  
El Presidente,

FRANCISCO BERNAD PARTAGAS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado.

Creemos que sería preferible aunar los esfuerzos de las entidades para la aplicación de nuestro proyecto, que entendemos que es la única solución posible, a empezar en fecha tan tardía como es el 20 del corriente, un estudio que habría de terminar en momento en que no podría resolver la situación que la nueva cosecha ha de plantear, al sumarse a las cantidades que hoy existen en granero, y por ello invitamos a las restantes entidades de España a sumarse a nuestros trabajos en pro del cultivo triguero español.

Ahora éstas tienen la palabra.



# Las Asociaciones Profesionales

Estudio de divulgación

## VI

Son los labradores en los pueblos modernos cuya industria y cuyas ciudades dominan al campo, una especie de ciudadanos de segunda categoría. La política y la administración pública los menosprecian y posponen a la población urbana. ¡Pobre torrero, cortijero, movero, casero o granjero! Apenas disfrutas de los adelantos materiales y de las comodidades de la vida moderna. La administración municipal se olvidará y abusará de tí, que no podrás enterarte de las frecuentes disposiciones y resoluciones suyas, y si sobreviene una época de perturbación y de anarquía tú serás quien más sufra sus efectos. Sin embargo, eres quien está más unido al suelo patrio, quien da los hombres más aptos para defenderlo, y tu trabajo y tu hacienda son la base de una buena economía nacional.

Reparando en parte ese olvido y esa postergación, el Partido Nacional Socialista Alemán considera a la clase agraria como un elemento importantísimo para la vida de la nación alemana, asignándole la misión de asegurar la alimentación del pueblo. "Desde el momento de que la Agricultura alemana se ha encargado de la misión de asegurar la base de la alimentación del pueblo, ha asumido una gran obligación, pero también el derecho a que el Estado ampare y proteja los centros de producción y la producción misma". El nacional socialismo, como política verdaderamente nacional, inspirándose en una antigua costumbre germánica que atribuía al padre de familia el derecho de designar quien le sucediera en su heredad, que se transmitía completa, conservándose así el patrimonio y la familia adherida a él, promulgó en 29 de septiembre de 1933 la ley Sobre las Fincas Hereditarias, estableciendo así una especie de clase privilegiada de labradores. Además, emprendió grandes obras de colonización interior, convirtió en agricultores a muchos obreros sin trabajo y trató de movilizar todos los que dedican su actividad a esta profesión, para conseguir el mayor éxito en lo que se llamó "la batalla de la producción".

Por otra parte, el Gobierno alemán promulgó en 13 de septiembre de 1933 una ley en que usando de los términos militares se estableció el frente de las clases productoras de subsistencias (o "Reichsnahrstand" en lengua alemana), que es una especie de Corporación de Subsistencias. Según una publicación oficial, lo integran no sólo el grupo de productores, es decir, la Agricultura, sino también aquellos grupos económicos que tienen que ver con la alimentación del pueblo alemán. Se trata de los grupos que trabajan y elaboran lo producido y de los que se han hecho cargo de distribuir entre los consumidores los bienes y artículos que sirven para su alimentación y sustento.

La Corporación de Subsistencias tiene sus organizaciones locales de distrito o provinciales y regionales, comprendidas en la nacional. Al frente de ella está el Jefe de los Campesi-

nos del Reich, del cual dependen los jefes regionales, provinciales y locales. Cuando los nacionales socialistas ocuparon el Poder en 1933 confiaron a uno de sus prohombres, Walter Darre, este cargo de Jefe. Pero según vemos en la Prensa, no consiguió alcanzar los "objetivos" que se le señalaron, puesto que no se logró aumentar en la proporción que se deseaba la producción agrícola y disminuir las importaciones, por lo que fué removido de dicho cargo, siendo sustituido por el famoso general Goering, el cual ha prometido realizar una especie de movilización completa de la Agricultura alemana.

De la Oficina de Administración del Reichsnahetand dependen las llamadas Asociaciones Centrales, en número de diecisiete; siendo las principales la de Granos, la del Ganado, la de la Leche, la de los Huevos, la de la Horticultura y Viticultura, la de la Cervecería, la de las Patatas, la de los Gremios agrícolas y otras. Tienen como misión principal la ordenación del mercado dentro de cada uno de los grupos de la Corporación.

Una de estas "asociaciones" o entidades administrativas es la denominada "Asociación Central de la Economía Alemana de Granos". Es la encargada especialmente de la ordenación cerealista. De ella dependen las Uniones Cerealistas Regionales, a las cuales han de pertenecer forzosamente los cultivadores, los harineros, los comerciantes de granos y los panaderos y pasteleros. Los jefes de estas uniones y el superior de la Central, todos nombrados por el Gobierno, con el concurso meramente informativo de los que se dedican a aquellas profesiones, fijan los cupos de producción que debe venderse a las mencionadas entidades, de las cuales ha de ser adquirida por distribuidores y harineros. Un orden parecido se aplica a las demás ramas de la producción agrícola.

Véase, pues, cómo la asociación profesional voluntaria como medio de defensa y organización de los que de ella forman parte, es sustituida en Alemania por corporaciones oficiales. A la acción de aquellas colectividades sucede la del Estado, pero no de un Estado separado de ellas, sino identificado con el pueblo y las clases productoras que, influidas por un gran espíritu nacional, por un patriotismo sin límites, se someten con fe y obediencia ciega a la dirección de su Führer.

## MUJER

Sé con tu modestia y  
tu recato, uno de los  
puntales de la nueva  
España

# Legislación del mes de mayo

**ORDEN DE LA JUNTA TECNICA PRORROGANDO EN SEIS MESES LOS PLAZOS PARA CANCELACION DE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA DEL ESTADO.** ("Boletín Oficial del Estado" núm. 199)

Concedidos, según el Decreto 142 de 30 de septiembre, los préstamos a que se refiere la orden por tres meses prorrogables por la tácita por otros tres, siendo difícil la colocación del cereal y por lo tanto el pago y consiguiente cancelación, la Junta, a requerimiento de los prestatarios, ha resuelto prorrogar la fecha del vencimiento por otros seis meses, en beneficio de los agricultores que se acogieron a la ya citada disposición.

**CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE GALLINEROS, ANEJOS A LAS ESCUELAS NORMALES.** (Boletín Oficial de la provincia núm. 123)

Como complemento de la campaña que se realiza para procurar la repoblación avícola, se dispone que en todas las localidades de 3.000 habitantes en adelante, se establecerán gallineros anejos, con preferencia a las escuelas de niñas, en los cuales se dará enseñanza de avicultura. Podrán establecerse también en localidades de menor población, aunque ya no será obligatorio para esos municipios su establecimiento, sino voluntario. Quedarán sometidos a la Inspección Provincial de Veterinaria.

**DECRETO LEY DICTANDO REGLAS PARA REGULAR LA PRODUCCION AGRO FABRIL DE AZUCAR.** (Boletín Oficial del Estado núm. 220)

Esta disposición completa la ley de 23 de noviembre de

1935, llamada ley de Azúcares, determinando que las facultades o funciones de la Comisión Mixta se aumentarán con una más que consiste en señalar la proporción con que cada Azucarera debe intervenir en el abastecimiento del consumo nacional de azúcar.

**DECRETO NUM. 279, DECLARANDO DE UTILIDAD NACIONAL LA RECOLECCION DE LA PROXIMA COSECHA, Y ORDEN DE LA JUNTA TECNICA DANDO NORMAS**

La capital importancia que tiene la producción agraria y la preferente atención que por lo tanto debe merecer a todos los españoles de la retaguardia su recolección, ha dado lugar a un Decreto en que el Jefe del Estado declara de utilidad nacional aquella, y encomienda a la Junta Técnica la publicación de las reglas de derecho necesarias para su protección.

Las medidas adoptadas por la Junta consisten en declarar la recolección preferente con relación a los demás trabajos, en procurar que se suspendan aquellas obras en que hubiere empleados trabajadores que sean necesarios para aquella, en facilitar el traslado de obreros, caballerías y maquinaria, en suspender la aplicación de todas las bases de trabajo o cláusulas de los contratos que prohiban el empleo de máquinas, los destajos o que produzcan limitaciones o retraso en las operaciones mencionadas, en fomentar el empleo de las máquinas, en recurrir si fuese necesario a la prestación personal, de caballerías y de maquinaria y en otras disposiciones para evitar los siniestros y castigar todo acto que vaya contra esa obra de utilidad nacional.

Ahora resta, como así será, que esa retaguardia de buenos españoles secunde y cumpla con todo entusiasmo y con el más elevado espíritu lo que tan acertadamente ha dispuesto nuestro Caudillo.

## Necesidades urgentes del momento

### El saquerio para envase del trigo

La escasez de sacos de yute para envase de trigo, que aumenta cada día, plantea un problema de gran importancia, ya que es imposible el transporte del grano sin disponer de sacos adecuados en cantidad suficiente para el mismo. Consecuencia de ello es que los productores de trigo se ven en la imposibilidad de transportar su cosecha a las fábricas, lo que equivale a una imposibilidad de venta, añadiéndose por ahí una dificultad más a las muchas que pesan sobre los agricultores productores de trigo.

Estimando la gravedad del problema, la Asociación de Labradores de Zaragoza, en unión de otras entidades agrícolas, ha comenzado una serie de gestiones cerca de la autoridad militar para lograr que en plazo breve se pueda disponer de sacos que permitan evitar el estancamiento del mercado que

por esta circunstancia se origina.

La nueva cosecha, ya en vías de recolección, habría de contribuir a agravar la situación, dando al problema aún mayor interés.

Sin embargo felizmente nuestras gestiones marchan por buen camino y nuestras autoridades militares, que en todo momento velan por la buena marcha de la riqueza agrícola, han tomado con el mayor celo el estudio y resolución de la cuestión, y podemos adelantar a nuestros asociados la casi seguridad de que se logrará solventarla satisfactoriamente, poniéndose remedio a la actual situación y cojurándose la que se hubiera derivado de la falta de saquerio al llegar la próxima cosecha.



Los anuncios de buena cosecha que en el último BOLETÍN publicado reflejábamos, con la satisfacción que es de suponer, se vieron fallidos por la pertinaz sequía que frustró en gran parte las esperanzas del labrador.

Las últimas lluvias llegaron tarde para la mayor parte de nuestras zonas cerealistas y únicamente en las zonas altas donde la recolección es un poco más avanzada la estación, esas lluvias habrán podido ser aprovechadas.

En parte de las Cinco Villas y otras zonas bajas donde ya

va buena la recolección, los frutos recogidos confirman nuestra nota

Afortunadamente la prevención del Alto Mando con sus atinadas disposiciones sobre la recolección de nuestra cosecha de cereales, hará que toda la producción se aproveche y quede rápidamente recogida. Contando con ello y con el trigo que todavía queda en almacenes de cosechas anteriores, el abastecimiento está completamente asegurado.

De mercado no tenemos que reseñar novedad alguna. Continúa siendo la oferta mucho mayor que la demanda y los precios siguen las contingencias naturales de este desequilibrio.

## Ofertas y Demandas

(12-36) MANUEL LATRE, de Epila, desea vender 250 primales castrados y 23 borregas. Para tratar: Sra. Viuda de Latre. Epila.

\* \* \*

(12-36) RICARDO IBARZ tiene en venta dos machos de uno y dos años y una yegua de 11 años, preñada. Para tratar: Ricardo Ibarz, Alfajarín.

\* \* \*

Se venden dos carros, uno de dos y otro de tres caballerías, ambos en buen uso. Dirigirse a viuda de Antonio Gracia, Carriñena.

\* \* \*

(12-36) VENDO árboles frutales de todas clases, buen desarrollo, variedades seleccionadas. Precio, a 1'25 ejemplar. Pedidos a Mariano Julián, calle San Blas, núm. 7, Daroca (provincia de Zaragoza)

\* \* \*

POR cesación de labranza, vendo una yegua muy buena y de alzada, preñada, con un macho hijo de la misma, de un año. Se dará a prueba a todo trabajo.—Castiano González y González, Plasencia de Jalón.

\* \* \*

(6-37) MOTOR de 5 HP para elevar agua. Se vende o cambia por caballería. Para tratar: Manuel Gállego. Ayerbe (Huesca).

\* \* \*

Sólo deben explotarse los animales en el período de su vida en que su valor es creciente, pues de este modo producen renta y aumento de capital.

POR cesación de labranza se vende un macho de cinco años. Para más detalles, dirigirse a Pascual Bosque, Mozota.

\* \* \*

DESEO adquirir tractor oruga de ocasión, de unos 12 a 15 HP.—Dirigirse a Pedro Aznar, Fuendejalón.

\* \* \*

María Navarro, de Fréscano, vende 110 alqueces de vino superior.

\* \* \*

Se vende leña de carrasca y enebro del monte Campiel, por el cual pasa la carretera, en el término de Calatayud. Para informes dirigirse a don Antonio Gimeno, en Embid de la Ribera.

\* \* \*

VENDO máquina de segar, seminueva; agavilladora, de una mula, marca Mc. Cormick. Gregorio Iborra. Mara.

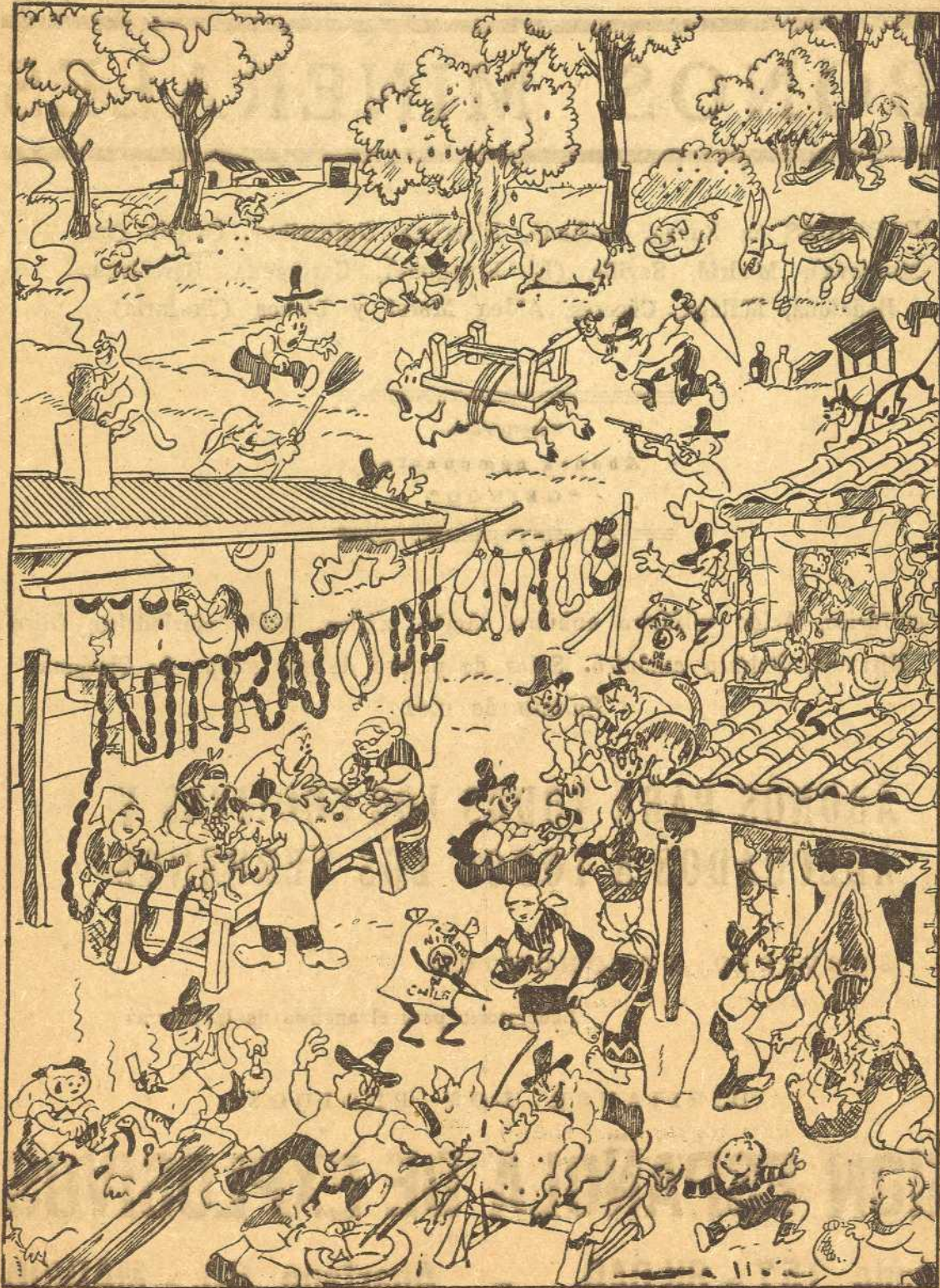
\* \* \*

Se vende un carro pequeño para borrico; también se puede enganchar caballería mayor, está seminuevo, y una trituradora para piensos, nueva, a brazo. Se venden en casa de Jesús Royo, Malón.

\* \* \*

No escatiméis sacrificios para la adquisición de sementales de ascendencia selecta pues que tal práctica es la base de la mejora del ganado.

# EXTREMADURA



LA MATANZA

# PRODUCTOS QUIMICOS

---

# ABONOS MINERALES

---

FABRICAS en Zuazo, Luchana, Elorrieta, Guñurrabay, Oviedo (La Maniova), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena, Barcelona, Badalona, Málaga, Cáceres, Aldea Moret y Lisboa (Trafaria)

---



---

Superfosfatos  
Abonos compuestos  
"GEINCO"

---



---



Acido sulfúrico, Acido sulfúrico anhidro, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Glicerina, Nitratos, Sulfato amónico, Sales de potasa de sus minas de Cardona, Sulfato de sosa

ABONOS PARA TODOS LOS CULTIVOS Y  
ADECUADOS A TODOS LOS TERRENOS

SERVICIO AGRONOMICO

Laboratorio para el análisis de las tierras

DIRIJANSE LOS PEDIDOS

## UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Apartado 157 - BILBAO. - Apartado 66. - MADRID

S. A. Santa Bárbara

Apartado 31

OVIEDO